


Clarimero

En este Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por don
de Caniberto Clarimero de esta Ciudad por el que manifiesta estas
sele debiendo por término de su salario pidiendo se le mande
de Sibiaa su Importa y por el Informe del Contador
Contra estas sele deueno tresco treinta y quatro dias
corridos desde tresco de Julio deste año hasta veinte y
tres del corriente mes ambos dias Incluye a razon de
quatro xx en cada uno que Importan quinientos
treinta y seis xx. de su Consignacion en los efectos de
Propios y por la Ciudad entendido = Acordo que el May.
cedha sus Propios de y pague al expresado Don Cani-
berto los mencionados quinientos treinta y seis
xx Importe de uno término de su salario debengado y pa-
ra ello se despache formal d'bianza con la qual y con
bo tomada la Razon por el Contador le sean bonifica-
dos en sus Cuentas =



En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a tres dias del mes de
Dize de mil setecientos cinquenta y quatro se juntaron
acordar los señores donca Justitia y Regim de ella en la
sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al seruicio de su Mage. bien y utilidad de esta
Ciudad sacaron el Sr. don Thomas Aguirre de Larraga Abo-
gado de los Reales consejos corregidor y capitana que
tra en ella y su pariente y Sr. don Juan Grego-
rio Albuquerque don Andres Feñ de Carreñer

